



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 23 de septiembre del año 2025.

El titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 numeral 5; E. Convenciones del Sector Agroalimentario y Agroindustrial de las Reglas de Operación del Programa de Agronegocios que ejecuta la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 15 de febrero del año 2025; 47, 48, 49, 59, 51, 52, 53, 54, 55 y 64 del Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa Agronegocios, que ejecuta la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 12 de marzo del año 2025; da a conocer la presente:

CONVOCATORIA

"CONVENCIÓN DEL AGAVE - MEZCAL 2025"

COMPONENTE: CONVENCIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS QUE EJECUTA LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, CON RECURSOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Eje 1. Estado de Bienestar para todos los Oaxaqueños y Oaxaqueñas, 1.2 Alimentación; Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, 4.5 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; Ejes Transversales, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; para lo anterior se plantea fomentar y fortalecer las actividades económicas en el sector agroalimentario y agroindustrial, de las cadenas de valor con potencial productivo del Estado, desde el proceso de producción, transformación, comercialización y servicios, a través de los componentes del Programa de Agronegocios que permita la generación de empleos directos e indirectos para el bienestar de las familias oaxaqueñas y productos diferenciados de alto valor, inocuos y sanos dirigidos al mercado local, nacional e internacional.

2. OBJETIVO DEL COMPONENTE

Es fortalecer el desarrollo de capacidades e intercambiar experiencias entre los beneficiarios del programa de agronegocios. Para lograr esto, se llevan a cabo diversas actividades, incluyendo convenciones, congresos y seminarios, con el fin de promover una transición hacia la producción con valor agregado y expandir los mercados.

3. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo del componente son las personas físicas y morales del sector agroalimentario y agroindustrial del Estado de Oaxaca, productores de agave y mezcal que, buscan desarrollar capacidades e intercambiar experiencias, así como a quienes buscan crear productos con valor agregado para su comercialización a nivel estatal, nacional e internacional, a través de actividades como convenciones y exposiciones.

4. COMPONENTE: CONVENCIONES PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL

CONCEPTO	LUGAR Y FECHA	CARACTERÍSTICAS
Convenciones del Sector agroalimentario y agroindustrial.	En Plaza de la Danza, ubicado en C. 2 de abril, Calzada Madero, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	La Convención promueve la sustentabilidad ambiental, social y económica, fomenta la colaboración entre pequeñas y pequeños

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

"CONVENCIÓN DEL AGAVE - MEZCAL 2025"	Los días 07 y 08 de noviembre de 2025.	productores, instituciones, y sociedad; e impulsa la innovación social y tecnológica como estrategias claves para acceder a nuevos mercados responsables y competitivos.
--------------------------------------	--	--

5. PARTICIPANTES.

Los participantes en la convención del Sector Agroalimentario y Agroindustrial son los siguientes:

1. Sociedad en general.
2. Los que intervienen en la cadena de valor agave mezcal.
3. Instituciones educativas y de investigación que deseen involucrarse en la cadena de valor.
4. Sector privado u organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales interesadas en la cadena de valor.

6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EXPOSITORES CON STAND.

Requisitos para asignación de stand:

1. Ser productor o productora primaria de agave y que transformen su materia prima en mezcal u otros subproductos.
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o constancia de origen y vecindad emitida por la autoridad competente).
3. Clave Única de Registro Población (CURP).
4. Acreditar su actividad productiva mediante Constancia (con fecha reciente) emitida por las autoridades municipales o comunales de su localidad, que lo avalen como productor de maguey y mezcal (Anexo F1).
5. Acreditar la inocuidad presentando el análisis físico químico de cada especie de agave que el productor ofrezca en el Stand, considerando cinco parámetros con base en la NOM-070-SCFI-2016.
6. Carta de solicitud de asignación de stand que contenga la descripción del producto a exponer: Especie de agave, tipo de molienda, tipo de horneado, método de destilación y grados alcohol por volumen.
7. Ficha de registro (Anexo F2).

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES CON STAND.

La Mecánica Operativa estará ligada a la convocatoria y los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Agronegocios de la SEFADER, así como aquellos que establezcan el Comité Organizador.

8. DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE STAND.

- 8.1. Periodo de ventanilla: a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 15 de octubre de 2025.
- 8.2 Las solicitudes y sus anexos debidamente integradas serán recibidas en las ventanillas habilitadas por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) mismas que se enlistan a continuación (Anexo F3):

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- En la sede oficial de la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER)**, ubicado en el edificio Charis Castro, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial (General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio: General Heliodoro Charis Castro, piso 3, en la Subsecretaría de Agronegocios y Dirección de Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercados, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax. CP.71257 en un horario de recepción de las 09:00 a las 16:00 horas. Teléfono: 9515016900 EXT 25522 y 25536.

8.3. OFICINAS RECEPTORAS:

8.3.1. DEPARTAMENTO REGIONAL DE SIERRA DE FLORES MAGÓN.

C. Cesar García
Calle Rayón # 7, Col. Barrio Grande, San Juan Bautista Cuicatlán, frente a la tlapalería Zavala.
Calle Mina No.1 col. Hidalgo 1a. Sección Teotitlán De Flores Magón, Oaxaca.
Tel (236)37 204 30. Cel. 951 397 2281

8.3.2. DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA COSTA.

L.C.F Antonio Natanael Gaspar Sánchez
Calle 1a Poniente s/n, Planta Alta, Letra "B", Sector Hidalgo, Puerto Escondido,
Oaxaca. Cel 954 123 4656

8.3.3. DEPARTAMENTO REGIONAL DEL PAPALOAPAN.

Ing. César Antonio Manzanilla Aparicio
Avenida 5 de mayo No. 1298-01, Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
Cel. 281 116 0384.

8.3.4. DEPARTAMENTO REGIONAL DEL ISTMO.

Ing. Flor de Liz Enríquez Meléndez
Calle 5 de mayo, Col. 3ra sección Espinal, Oaxaca.
Cel: 971 262 1333

8.3.5. DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA MIXTECA.

C. Lucila Franco Cruz
Calle Allende No. 16, Colonia Centro, Huajuapán de León, Oaxaca
Cel. 953 125 3574.

8.3.6. DEPARTAMENTO REGIONAL DE VALLES CENTRALES.

TTE. Eleuterio Márquez Jiménez
Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio F", tercer nivel,
Heliodoro Charis Castro.
Cel: 951 1469572

8.3.7. DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA SIERRA DE JUÁREZ.

Ing. Raucel Chávez Chávez
Calle Cuauhtémoc No.3 planta baja, barrio San Pedro y UVR Ixtlán de Juárez C.P 68725.
Cel. 951 130 6326.

8.3.8. DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA SIERRA SUR.

Ing. David Eugenio Salinas Bohórquez.
Calle Zaragoza No. 208, Colonia Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
Cel. 951 547 3041.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN DE STAND.

A partir del día 22 de octubre de 2025, se notificará a las productoras y productores seleccionados para participar con Stand.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

9. CONSIDERACIONES:

1. El componente estará sujeto en todo caso a la disponibilidad presupuestal y dictaminación de las solicitudes según las Reglas de Operación; por lo que la presentación de la solicitud para participar al programa no crea derecho a obtener el subsidio solicitado.
2. La autenticidad de la documentación presentada por los beneficiarios será responsabilidad de estos. La publicación de las personas que resulten beneficiadas se realizará en los términos de los artículos 15, 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 9, 12 al 15 y 18 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. La realización de la convención se realizará conforme a la mecánica operativa de las Reglas de Operación del Programa de Agronegocios de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), en el Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, y su Acuerdo Modificatorio.

10. CENTRO DE ATENCIÓN.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base en las Reglas de Operación del Programa, y su Acuerdo Modificatorio. Las y los interesados en el programa podrán comunicarse al teléfono 9515016900 EXT 25522 y 25536 para cualquier aclaración o duda respecto a la presente convocatoria.

La presente convocatoria deberá publicarse por un plazo de 5 días naturales a partir de su emisión, en el rotulón, redes sociales, página oficial de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), en una ocasión en medios impresos (periódicos) de mayor circulación en el estado o en medios de comunicación masiva de conformidad con la suficiencia presupuestal para dicho rubro.

ATENTAMENTE,
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA

